## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico - Cesar, Trece (13) de Abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicación.

204004089001-2015-00240-00

Referencia.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Demandante.

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Demandado.

SANTIAGO DE LEON ALMENARES

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 446 numeral 3 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico – Cesar por lo que se:

## RESUELVE -

PRIMERO: Aprobar la liquidación adicional del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCIO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

JUZGA	DO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
	Secretaria
La prese anotación	nte providencia, fue poblicada a las partes por en el ESTADO No